



ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: FELIX VICENTE POLO CHARRIS. (VIVIANA ROSA POLO CHARRIS agente oficioso)

ACCIONADO: DIRECCION GENERAL SANIDAD FUERZAS MILITARES SECCIONAL BARRANQUILLA y HOUSE CARE MEDICAL IPS (Barranquilla)

RADICADO No. 08001315300420240006600

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla Tres (03)
de Abril de dos mil veinticuatro (2024).**

Teniendo en cuenta el escrito de impugnación presentado por la señora Jenny Andrea Alvarado Romero, en calidad de Asesora Jurídica DISA accionada, contra el fallo de fecha 20 de Marzo de 2024.-

Por lo anterior, el juzgado,

R E S U E L V E

1. Concédase el recurso de impugnación interpuesta por el accionante contra del fallo de fecha 20 de Marzo de 2024, proferido por este despacho.
2. En consecuencia, remítase al Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla, para que conozca de ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa0c45925e2ca623963403cdae864c438a60432799f5c84ce13d4cbc5c59a65**

Documento generado en 03/04/2024 08:35:45 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>